

PARA UNA CUESTACION PARA LOS POBRES.

SEGUNDA INSTRUCCION

La limosna.

I. Es necesario hacerla. — II. En qué medida es preciso hacerla. — III. Cómo debe hacerse.

Teniendo que solicitar hoy vuestra cristiana generosidad en favor de los pobres, para los cuáles una cuestacion se hará al final de esta platica, me propongo hablaros de la limosna, para ilustraros sobre uno de los deberes que os importa mucho conocer en este momento. Os explicaré tan brevemente como pueda, los tres puntos que van á ser objeto de esta alocucion: primeramente, la necesidad de hacer limosna; en segundo lugar, en qué proporcion es preciso hacerla; y por ultimo, en tercer lugar, cómo debe hacerse. Son ésas otras tantas reflexiones de una importancia capital, y que, por sí mismas, se recomiendan á vuestra religiosa atencion.

I. — *Es necesario hacer limosna.* — Es un error muy comun, aun entre cristianos, creer que la limosna es una obra facultativa, y no obligatoria. Muchas veces han oido á los ministros de la palabra santa demostrar lo contrario; convencidos un momento, no han tardado, gracias á los sofismas de la insaciable codicia humana, en dudar, y despues olvidar los santos principios que les habian sido enseñados. Por éso créo necesario recordaros una vez más, estos mismos principios.

Nó, la limosna no es una obra facultativa, sino absolutamente obligatoria y sagrada, sea que se la considere por el lado del pobre, sea que se la considere por nuestro de lado, ó sea tambien por el de Dios.

Considerada por el lado del pobre, la limosna es para nosotros un deber sagrado, por cuánto todo pobre, por éso mismo que es hombre, tiene derecho á vivir, « Es ésa una ver-

dad innegable, y que es inutil probar por éso mismo, porque si no está inscrita en los codigos de la naciones, que son transitorios y con frecuencia éfimeros, ella está grabada con caracteres indelebles en el codigo inmortal de la conciencia y de la naturaleza; y el derecho á vivir implica necesariamente el derecho á los alimentos para la vida. Pero frecuentemente el pobre no puede procurarse estos alimentos; no puede por medio del dinero, porque carece de él; no puede por el trabajo, sea porque está enfermo, sea porque está imposibilitado por la vejez, sea porque el salario no le basta; no puede por la especulacion, porque no tiene medios. Qué resta por deducir, sino que el derecho del pobre á los alimentos implica, para el rico, el deber de dárselos? y que Dios há criado á los opulentos, no para ser disipadores sino los repartidores de sus bienes? Qué se debe deducir, sino lo que dice San Basilio: « El trigo que conservais pertenece al que tiene hambre, el traje que teneis encerrado en vuestro armario pertenece al que está desnudo, el calzado que se enmohece en vuestra casa pertenece al que está descalzo, el dinero que habeis enterrado pertenece al indigente ¹. » Asi San Ambrosio, hablando de la necesidad extrema, há dicho. — « Cuando habeis dejado de alimentar á vuestro hermano, lo habeis ahogado ². » Y Bossuet añade: « E hambre há resuelto la duda, la desesperacion há terminado la cuestion. » Nó, nó, la limosna no es un consejo facultativo, una obra de simpatia, un acto de sentimiento; es un deber estricto, riguroso, que no puede ser negado más que por una filosofia digna de las bestias feroces. Cuando un confesor pregunta si se dá limosna, parece que formula una pregunta indiscreta, que sale de los limites de su ministerio; no hay nada de éso, puesto que la limosna es el deber del rico y el derecho del pobre, el solo medio de resolver el terrible problema de la pobreza y de la riqueza. Fuera de la comunidad de bienes por la caridad que dá, no hay más que la

1. Hom. 6, in illud *Destruam*, etc. n. 7. — 2. Si non pavasti, occidisti. (S. Ambr. de offic. 1, 30.)

comunidad de bienes por la fuerza que despoja; hay las malas pasiones despertadas, los pobre amotinados, la guerra civil declarada, las calles desempedradas, las barricadas levantadas, hay la patria ahogada en sangre, y la barbarie asentada triunfalmente sobre las ruinas de la civilizacion ¹ ».

La fé nos muestra por otra parte en el pobre otra cosa que un hombre, es decir, nuestro igual y nuestro hermanos ²; ella nos muestra en él al representante y al sustituto de Jesucristo ³. Y si hay para nosotros obligacion rigurosa de dar limosna al pobre en tanto que es hombre, cuánto mayor todavia no será esta obligacion, si se piensa que el pobre es el representante de Jesucristo! Puesto que entonces no hacemos más que volver, en cierto modo, sus bienes á Dios, en la medida que los necesita; y rehusar la limosna sería retener injustamente el bien ajeno, los bienes de Dios.

Considerada por nuestro lado, la limosna constituye igualmente un deber de tál modo riguroso, que su inobservancia es frecuentemente un pecado mortal, y puede causar nuestra perdida éterna. « En efecto, la limosna es uno de los principales deberes del amor al projimo; y puesto que estamos obligados á amarle, cómo á nosotros mismos, la razon nos dicta que lo estamos tambien á las consecuencias naturales del amor, que no es una pasion ociosa,

1. Berseaux, *La vida crist.* c. 9, n. 2. — *Vitam pauperis ne defraudes.* Eccl. iii. Ubi notandum verbum *defraudes*; sicut enim vita illi debetur, ita et cibus ad vitam necessarius. Ideo obligatio, non voluntas libera est succurrere pauperi in necessitate (CLAUS, *Spicileg. univ.* lib. 6. n. 190). — In eadem republica et civitate sunt divites et pauperes, Deus ita statuit, ut unus alterius auxilio juvaretur. Si omnes essent divites nemo vellet laborare, et sic omnes artes cessarent cum magno hominum damno, quare dives pauperem favore, et pauper pro divite laborare debet. « Dives et pauper sunt duo sibi necessaria, ait S. Aug. dives propter pauperem factus est, et pauper propter divitem. » (Id. *ibid.*).

2. Quare pauper non capiet tecum cibum, qui tecum accepturus est regnum? Quare pauper non accipiet veterem tunicam, qui tecum accepturus est immortalitatis stolam, etc. (S. AUG. *serm.* 42. de Temp.)

3. Véase la instruccion precedente.

sino que tiende naturalmente á obrar, siendo el amor en si benéfico. Así, no se puede decir que se ama al projimo, y que se deje de asistirle en sus necesidades, cuando se puede. *Si alguno*, dice San Juan, *posee bienes, y viendo á su hermano en la necesidad, le cierra su corazon, hay amor de Dios en él* ¹? Es la falta de caridad con el projimo que hace criminal la falta de la limosna, y es la falta de amor á Dios que hace criminal la falta de caridad con el projimo; de dónde se sigue que la omision de la limosna es frecuentemente pecado mortal. Lo es, cuando nace de la dureza del corazon para con el projimo: esta dureza es incompatible con la caridad, y es un signo sensible de que la caridad está apagada en el corazon. La omision de la limosna es tambien pecado mortal, cuando reconoce por causa la avaricia y el apego á los bienes de la tierra: porque es una prueba de que su objeto principal está puesto en los bienes de este mundo ². »

1. Joan. iii, 17.

2. P. d'Hauterive, *Gran Catecís. de Perseverancia cristiana*, 2, p. 1. sec. lec. 8, n.º 22. — Si dudais de una verdad tán evidente (que la omision de la limosna es frecuentemente pecado mortal y puede bastar para merecer la condenacion), un solo razonamiento muy sencillo y muy natural bastará para desengañaros. Es cierto que Dios no nos condenará por haber omitido lo que es puramente de consejo; sin embargo, el Evangelio no señala otra causa de condenacion á los reprobos más que su dureza con los pobres, lo que nos hace claramente ver que el precepto de la limosna es riguroso, y que su transgresion es mortal. *Esuviri enim*, les dirá Jesucristo, *et non dedisti mihi potum; nudus eram et non cooperuistis me.* Mat. xxv, 12. Y lo que hay de más notable, es que aqui no se trata de ninguna otra falta más que de ésa, como si todo nuestro juicio no debiera versar más que sobre esta falta. No es, dice San Juan Crisostomo, que no tengamos tambien que dar cuenta de otras; sino que ésta está expresada especialmente entre todas, porque es la más ignorada. Importaba mucho estar advertidos sobre este punto, salir del error, y hacernos conocer que, independientemente de lo demás, esta sola obligacion, si la infringimos, formará un titulo suficiente de condenacion. (P. d'Hauterive, loc. cit. n. 24.)

Considerada, por ultimo, por el lado de Dios, la limosna es tan obligatoria como los demás preceptos divinos; porque es un verdadero precepto, y no un sencillo consejo. Toda la Escritura, el Antiguo como el Nuevo Testamento dan fé de ello. Al pueblo Hebréo, bajo la antigua ley, hé aquí lo que Dios habia dicho: *Yo te ordeno, que abras una mano caritativa á tus hermanos pobres y necesitados* ¹. Y más tarde el Espíritu Santo, en una exhortacion á la limosna, decia: *A causa del mandamiento que os há sido hecho, asistid al pobre* ². Y un poco más adelante, aludiendo nuevamente al mandamiento divino, el Espíritu Santo añade! *Invertid las riquezas segun las ordenes del Altísimo* ³. Es á consecuencia de este precepto que Tobias gastaba su salud y su vida en el servicio de los desgraciados, en medio de sus hermanos cautivos en Ninive, y trazaba á su hijo esta regla de conducta: *Si tienes mucho, dá mucho; si tienes poco, dá de buen corazon este poco* ⁴. — Cuando Nuestro Señor vino á la tierra, no hay precepto que haya confirmado con tanta fuerza é insistencia como el de la limosna, séa para despegar nuestros corazones de los bienes de este mundo, séa para hacernos á reunir en el cielo tesoros de meritos. « Unas veces, este divino Legislador, hablando á un joven que le preguntaba por el camino de la vida eterna, le invita á vender todos sus bienes para distribuirlos á los pobres; otras veces, despues de haber hablado contra el orgullo, contra la hipocresía, contra la superstición de los fariséos, estos implacables enemigos del Evangelio, les promete el perdon de sus pecados, si quieren repartir entre los pobres abundantes limosnas. Aquí, bajo la figura de un rico cruel que era sordo á los lamentos del pobre Lazaro, condena los corazones duros é insensibles. Allá, bajo la imagen del caritativo samaritano que habia practicado la misericordia con un desconocido, nos representa las ventajas de la liberalidad cristiana. En todas partes se declara

1. Deut. xv, 11.

2. Eccl. xxix, 12.

3. Eccl. xxix, 14. — 4. Tob. iv. 9.

protector del desgraciado, se levanta contra la dureza de los ricos avaros, y promete á la practica de la limosna las más preciosas y abundantes recompensas ¹. » Así, el precepto de la limosna está en la misma categoría que los demás preceptos divinos. Es tan categorico como el de adorar á Dios, honrar á los padres y el de respetar el bien ajeno. Dios lo há promulgado, Nuestro Señor lo há confirmado. Para todo cristiano, la observancia de esta ley es de rigor ².

1. d'Hauterive, loc. cit., nº 24.

2. Nada más evidente en los designios de Dios, cómo este deber sagrado de socorrer al projimo. En efecto, haciendo al rico, Dios le há dicho, segun el profeta: El pobre está confiado á tus cuidados: *Tibi derelictus est pauper*. Ps. x, 14. No lo há hecho dueño y propietario de sus bienes; lo há establecido solamente cómo un administrador prudente y fiel para velar por la suerte de la viuda, del huerfano, de su hermano indigente, y para proveer á sus necesidades: *Orphano tu eris adjutor*. Ibid. Sin duda, el Dios que dá el alimento á los pajaros y el vestido y adorno á las azucenas del valle, podria tambien hacer llover para los pobre ése maná milagroso que alimentó durante cuarenta años á los Israelitas en el desierto; pero él os reserva este prodigio, oh! hermanos míos, él os deja la gloria, oh! ricos del siglo, quiere asociaros á su caridad, haceros imitadores de su poder, los organos de su bondad, y colocaros entre él y el pobre, cómo nubes fecundas, siempre dispuestas á verter sobre la indigencia el benefico rocío que habeis recibido de su liberalidad: *Tibi derelictus est pauper*. En efecto, en dónde estarian la bondad, la sabiduria y la justicia del Criador, si, en el arreglo maravilloso del mundo, no hubiéra tenido otro designio que el de hacer una eleccion caprichosa entre los hijos de un mismo padre, para sumergir á los unos en un oceano de delicias, y para entregar á los otros á la desesperacion? Ah! no podriamos atribuir á este ser bienhéchor una predilección tan indigna. Para conciliar el orden de su Providencia con la diferencia de estados y condiciones, es preciso reconocer necesariamente que el Señor, al derramar sobre los ricos sus bendiciones temporales, no há pretendido deshéredar completamente á los pobres, sino solamente confiarlos á la ternura de

Hé aquí en que se funda la necesidad de hacer limosna; es decir, en el derecho absoluto que tienen los pobres á nuestras limos-

los ricos, y mantener naturalmente un santo comercio de caridad. Tal es bello orden que Dios há establecido en el mundo. (*El buen Pastor*, Mézières, 1845. Instrucción sobre la limosna.) — Así, ricos del siglo cuando no dáis limosna al pobre, no solamente sois injustos con los hombres, sino infiéles á Dios: defraudais al uno parte de su deuda, y rehusais al otro el reconocimiento de su soberanía (Ibid.) — Considerada, por ultimo, por el lado de Dios, la limosna es un deber de *justicia*. Los hombres en la tierra están divididos en dos clases que dominan á todas las demás: los ricos y los pobres; los unos que viven en el seno de la opulencia, los otros en el seno de la indigencia; los unos que pueden procurarse todo lo que es propio para satisfacer sus caprichos, los otros que no tienen con que satisfacer las primeras necesidades de la vida, y están en lucha con la palida hambre que los mina lentamente y los conduce al sepulcro. Este espectáculo por si mismo yá tán repugnante, lo parece todavía más, si se considera que todos los hombres son iguales, que tienen el mismo padre en el cielo y en la tierra, y todos no forman más que una sola y grande familia, la familia humana. Y há criado Dios á los hombres, para qué los unos gocen y disfruten de todo, y los otros estén privados hasta de lo más necesario? para que haya, por un lado, un pequeño numero de Cresos y de Luculos, y por otro, todo un rebaño de famelicos? Nó, mil veces nó, porque si lo hubiése hecho, habria consagrado la inhumanidad y la opresion; habria querido la sangre y las lagrimas de sus hijos; tendríamos el derecho á decirle que es cruel, injusto y sin entrañas, puesto que habria consagrado á la desgracia la inmensa mayoría de las generaciones. Si Dios há criado ricos y pobres, es para que aquellos ayuden á estos, y que la sociedad se cimente y afiance cada dia en los sentimientos que provocan los beneficios acordados y recibidos. Los ricos deben ser la providencia visible del pobre. Semejantes á ésas fuentes publicas que estan colocadas en un lugar elevado, para que puedan derramar por toda la ciudad sus beneficas aguas, ellos deben extender su abundancia sobre todo lo que los rodea. Separados de éso, preciso es decir que la miseria es fatal, que la Providencia es mala, que Dios es el mal, que la organizacion social es inicua y que, por

nas; en la obligacion en que estamos de dar limosna para cumplír con el precepto de la caridad fraternal; por ultimo, en la orden

consiguiente, es necesario demolerla hasta que no quede piedra sobre piedra, á fin de reconstruirla sobre una nueva base; es necesario desencadenar los pobres contra los ricos, y no ver en los hijos de una misma patria más que dos ejercitos enemigos armados y colocados en batalla. No hay más que dos soluciones posibles al problema de la miseria, ó revoluciones sangrientas, ó largas limosnas. Nada de términos medios: es preciso, ó la solución de Espartaco en medio de sus esclavos, ó la solución de Pedro al frente de los pobres partidos de la Galilea. — Considerada por el lado de Dios, la limosna es tambien un deber de *reconocimiento*. Para hacer comprender esta verdad á los dichosos del siglo, consideremos con un contemporaneo, la diferencia que existe entre el dia del rico y el dia del pobre. El rico se despierta, se encuentra tendido sobre una cama á la cuál no falta nada de lo que puede satisfacer á la molicie, vé abrirse delante de él largas horas durante las cuáles, sin tener que ocuparse de lo que há de comer ó de beber, podrá entregarse á sus diversiones y á sus distracciones; se levanta cuando quiere, después de haberse reposado á su gusto de los placeres de la vispera, porque no necesita comenzar su dia antes del alba para entregarse á un trabajo necesario; se viste: trajes sedosos y elegantes vienen á réalzar su persona; se sienta á la mesa, y se le sirve con abundancia vinos exquisitos, platos selectos y todo lo que puede lisonjear la delicadeza de un paladar. Deja el invierno sentir sus rigores? El habita casas bien templadas. Hace el sol sentir sus fuegos? El tiene sus casas de campo, sus jardines magnificos, sus vastos dominios, á donde vá á pasar el veramo al abrigo de los ardientes rayos del astro del dia, y respirar aire más fresco que el de las ciudades. Se apodera el fastidio de él? Lo pasea de ciudad en ciudad, de provincia en provincia, de pais en pais. Cae enfermo? Tiene los cuidados más diligentes, los remedios más eficaces y los medicos más reputados. Se acaba el dia? Las tertulias y veladas del mundo vienen á ofrecerle sus conversaciones, sus bailes, sus juegos, todos los atractivos y agrados posibles. Fallece? Se le hace funerales magnificos, de suerte que aun después de la muerte goza todavía. En una palabra, nada en el bienestar. Para él los honores, los puestos eminentes, las diferentes

formal de Dios, que nos manda dar limosna á los que la necesitan de nuestros semejantes ¹. Nadie puede tener ahora duda

carreras del ejército, de la magistratura, de la administración, del comercio y de la industria; para él los goces de la vida; para él el imperio del mundo. Vé, por el contrario, cuán diferente es el día del pobre. Apenas se há reposado suficientemente de las fatigas de la víspera, que es necesario levantarse para otras nuevas; su cama es dura; su comida frugal; sus vestidos son de tela muy tosca; su casa es estrecha, húmeda y carece de fuego en el rigor del invierno; su trabajo es largo y penoso; su salario insuficiente; no se detiene más que para comer apresuradamente un pedazo de pan negro, porque es necesario que vuelva al taller á la hora exacta. Durante el día, está solamente entregado á su trabajo, lejos de la familia; por la noche, regresa. Al pasar por la calle, oye el eco de los cánticos, el sonido de los instrumentos del rico, pero entrado en su casa, cuánto cambia la escena! Vé á sus hijos que piden pan y él no puede darles más que gemidos; que le piden ropas para el inmediato día, y él no puede calentarlos más que estrechándolos contra su corazón; llora, suspira y el dolor es su pan, las lágrimas su bebida; su vida es una agonía cruel, una larga muerte. Para él, los sudores, las espinas y los abrojos; para él, las enfermedades sin remedios, sin médico y sin quién lo cuide; para él, los desdenes, las negativas y los desprecios; para él, el duro yugo que pesa sobre los hijos de Adán. Ricos del mundo, apreciád la suerte que Dios os há dado, y esto sin que la hayais merecido, puesto que antes de vuestro nacimiento no existiais, y, no existiendo, no podiais adquirir mérito alguno. Si sois dichosos, es porque Dios há sido bueno para vosotros y há querido á la vez vuestra felicidad temporal y vuestra felicidad eterna. Tánta bondad os encontrará insensibles? Por reconocimiento hacia Dios que se há mostrado tán magnífico y tán liberal con vosotros, no podréis hacerle el homenaje de una ligera parte de vuestros bienes, abriendo la mano para socorrer los males de vuestro hermano? (Berseaux, *La vida cristiana*, c. 9, n. 1.)

1. Dos Planes. I. Estamos obligados á dar limosna, 1º en calidad de hombres, por la ley natural; 2º en calidad de cristianos, por el Evangelio; 3º en calidad de pecadores, por la satisfacción que debemos á Dios por nuestros pecados. — II. 1ª. El amor

sobre este deber; pero cada cuál deseará conocer la extensión. Voy á satisfacer este vuestro deseo, explicandoos, segun os hé prometido hacerlo,

II. — *En qué medida es preciso dar limosna.* — La medida para la limosna nos há sido indicada por Nuestro Señor, cuando há dicho: *Quod superest, date eleemosynam.* (1) Lo que significa: Dád de limosna lo superfluo. » A primera vista, parece que nada sea más claro que esta regla, y, en la realidad, es así. Pero, en la práctica, una multitud de cristianos poco generosos, queriendo sustraerse al precepto de la limosna, se ciegan con sus propias necesidades y pretenden no tener nada de superfluo para dar á los pobres. De suerte que Dios parece haberse burlado de estos, asignando á su subsistencia recursos imaginarios, que no existen. Pero no puede ser. Dios há provisto á las necesidades de los pobres cómo á las de los ricos. Para convencerse, no hay más que recurrir á los principios de sobriedad, de temperancia y de moderación cristianas, y se verá que, estando satisfechas todas las legítimas necesidades de los ricos, todavía quedará de sus bienes un gran superfluo para los pobres. Voy á ensayar explicarme con la mayor claridad posible:

« Dios no os prohíbe, cristianos, llevar un boato de vida conforme á vuestra posición y condición social; consiente gustoso que guardéis cierta dignidad y brillo, conforme á vuestra posición; pero nó quiere que corraís detrás de todas las modas, vanidades y pompas de este mundo, de las cuáles podeís privaros cómo saben hacerlo otros muchos sin perjuicio de su honor: nó quiere él que, por el placer de aparecer, deseéis rivalizar con los que os aventajan, y que os eleveis por encima de vuestra posición. Separád este exceso, y tendréis lo superfluo.

« Dios no os prohíbe tomar de tiempo en tiempo alguna diver-

que debemos al prójimo; 2º el amor que debemos á Dios; 3º el amor que nos debemos á nosotros mismos, nos obligan á dar limosna.

1. Luc. xi, 41.

gion honesta y conveniente; pero no quiere que hagais de vuestra vida una serie continua de diversiones y de placeres, directamente opuestos á todos los principios del Cristianismo. Separad este exceso, y tendréis lo superfluo.

« Que pongais á un lado algo de dinero para las necesidades que puedan sobreveniros, lo mismo que á vuestra familia, ésa es una prudencia laudable que Dios aprueba; pero que, bajo pretexto de una necesidad lejana, incierta é imaginaria, os apliqueis unicamente á enriqueceros y amontonar, éso es una avaricia sordida que Dios condena. Separad este exceso, y tendréis lo superfluo.

« Quereis algo más? No os está prohibido de ningun modo aumentar y mejorar vuestro estado, sobre todo si teneis cargas de familia, con tal de que, observando la ley de la justicia, no falteis á la de la caridad, puesto que la una y la otra nos están igualmente mandadas por Dios. De dónde se sigue que, del mismo que seria un gran desorden hacer ostentacion á costa de los acreedores, no lo seria menor hacerlo á costa de los pobres. Hé aquí vuestras ideas reformadas sobre las maximas inmutables del Evangelio, cuya observancia habeis jurado en el Bautismo.

« Pero, para decir algo más preciso todavia, podréis dispensaros de considerar como superfluo lo que gastais ofendiendo claramente á Dios, y para ruina inevitable de vuestra alma? Ah! si la caridad os hiciéra emplear en el alivio de los pobres una parte solamente de este dinero que se invierte diariamente en el libertinaje, el juego, la buena comida, y los habitos viciosos, ellos tendrían con qué proveer ampliamente á sus necesidades! Ese es el fondo de iniquidad de que habla Jesucristo en el Evangelio, y del cuál os ordena hacer un fondo de limosnas para los pobres, seguramente más provechoso para vosotros que para los mismos pobres: *Facite vobis amicos de mammona iniquitatis*¹. Cómo podeis afirmar de buena fé que no teneis con qué socorrerlos? Teneis para

1. Luc. xvi, 9.

comprar el infierno á precios elevados, y no teneis para comprar el cielo menos caro? Qué grande y grosera contradiccion¹.

2. Raineri, *Instr. famil.* 3. p. 7. instr. — *Quod superest, date eleemosynam.* Non ait, superflua danda ganeonibus, canibus et meretricibus: neque dicit illa in ludos, vanitates et illicitas voluptates profundenda; ea pauperibus dari jubet. Non credendum, inquit Doctor Angelicus, divites ad superflua pauperibus tribuenda teneri solummodo ex concilio, ad hoc enim tenentur ex præcepto, ita ut graviter peccent, si ea pauperibus necessitatem patientibus non distribuant: *Eleemosynam de superfluo dare necessitatem patienti, est in præcepto.* Ad hoc se teneri non ambigent divites, si animadvertant, quod pauperes in superflua eorum jus (non proprie dictum, sed æquitatis) habeant tanquam in patrimonium suum: etenim ait S. Ambrosius, *superflua divitum sunt patrimonia pauperum.* Deus, qui et divitum et pauperum pater est, divites bonorum hujus mundi quasi hæredes instituit, pauperes vero non ut filios spurios abjecit, sed pro hæreditatis legitima portione dedit eis quæ divitibus essent superflua: hoc est patrimonium illorum, quod si ipsis denegent divites, contra Dei ordinationem peccant, et patrimonium illorum suffurantur. Non me latet, quod dicere soleant divites, nil sibi esse superfluum: omnia, inquit, quæ possideo, mihi aut familiæ meæ plusquam necessaria sunt: tantum abest, aliqua mihi esse superflua, quin contra multa mihi desunt. Attamen si res suas recte scrutentur, multa apud ipsos superflua et inaniter profusa invenient. O quot superflua in divitum domibus, quæ pauperibus erogari deberent! O divites, tot in domibus vestris otio vacant servi, tot ancillæ, tot pedissequi, tot ganeones, qui Deum tunc tantum invocant, quoties blasphemant, nec prima fidei rudimenta sciunt; qui tamen magnis sumptibus nutriendi et remunerandi sunt; *ibi est aliquid superfluum.* Ut mulier, vel aliqua ex filiabus vestris suæ vanitati sæ satisfaciatur, vestibus pretiosis inducta incedit; multosque proventus effundit, ut superba supellectili gaudeat: *ibi est aliquid superfluum.* In domibus vestris sæpe sunt vestes, calcei, et alia quæ vel in arca latent, vel in cameris volvantur: *ibi est aliquid superfluum.* In horreis vestris ad multos annos sunt frumenta, quæ putrefiunt: *ibi est aliquid superfluum.* Omnia autem hæc superflua pauperibus impendere tenemini, quia hæc sunt patrimonia, quæ Pater cœlestis pauperibus testamento